

Ley del “Día de la Recordación de Doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín”

Ley Núm. 364 de 16 de septiembre de 2004

Para designar el día 10 de enero de cada año como "Día de Recordación de doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín", solicitar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitir anualmente una proclama a tales efectos y para ordenar la celebración de actos conmemorativos relacionados con el referido evento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín nació en Naguabo, Puerto Rico el 10 de enero de 1908. Cursó sus estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas de su pueblo natal, de Yabucoa y de Humacao. Se hizo maestra rural a los diecisiete (17) años de edad y en el año 1925 logró su primer certificado de enseñanza.

Doña Inés reconoció, al pasar de los años, que fue en la escuela pública donde aprendió a crecer y a vivir y a compartir con todos los demás estudiantes por igual y que fue esa institución, más que ninguna otra influencia en su vida, la que le brindó la capacidad para entender a las personas.

Posteriormente, ingresó a la Universidad de Puerto Rico, de donde en el 1927 se graduó Magna Cum Laude del curso Normal en la Facultad de Pedagogía. Fue la primera persona a quien se le otorgó el Premio Carlota Matienzo por excelencia académica. Ese mismo año inició su carrera docente como maestra graduada en una escuela rural de Río Blanco Arriba.

En el 1931, la joven Inés María Mendoza Rivera recibió el grado de Bachiller en Ciencias del *Teachers College* de la Universidad de Columbia en Nueva York, donde se especializó en supervisión escolar. En la ciudad de Nueva York contrajo matrimonio con el pintor puertorriqueño Rafael Palacios, con quien procreó dos hijos: Carmen y Rafael Palacios Mendoza. En el año 1931 también trabajó en la Academia Católica del Viejo San Juan y fue miembro, según informa la prensa de esa fecha, del Partido Nacionalista Puertorriqueño.

Continuó estudios post-graduados de Literatura Española en la Universidad de Puerto Rico. Allí fue discípula de la poetisa Gabriela Mistral, quien le instó a dedicarse a la literatura y con quien desarrolló una amistad perdurable.

Durante sus años en el magisterio, doña Inés fue maestra de Inglés, directora escolar, maestra de la Escuela Modelo de la Universidad de Puerto Rico y finalmente, maestra de Español en la Escuela Superior Central en Santurce. También perteneció a varias organizaciones educativas y culturales, entre las que se encuentran la Asociación de Mujeres Graduadas y la Asociación de Graduados de la Universidad de Puerto Rico, la Asociación de Graduados de la Universidad de Columbia, la Asociación de Maestros de Escuela Superior, la Asociación de Maestros de Español, la Asociación de Maestros de Puerto Rico, la Asociación Puertorriqueña pro Libertades Civiles, la Asociación Insular de Mujeres Votantes y la Fundación Carlota Matienzo.

En el año 1937, le escribió a Arthur Garfield Hays, funcionario de la *American Civil Liberties Union* quien dirigía la Comisión para la Investigación de los Derechos Civiles en Puerto Rico, en particular los relacionados con las violaciones a los derechos civiles que condujeron a la Masacre de Ponce del 21 de marzo de ese año, para informarle sobre "la imposibilidad de las libertades

civiles de palabra y pensamiento en un pueblo educado forzosamente en idioma extraño e impuesto."

Doña Inés compareció ante el llamado Comité Hays para defender el uso del idioma español como medio de educación en las escuelas públicas puertorriqueñas, en las cuales la enseñanza se ofrecía en el idioma inglés. A los pocos días se le expulsa como maestra de la Escuela Superior Central de Santurce, decisión que se atribuyó a sus fuertes críticas a la política educativa impuesta por el gobierno norteamericano en nuestra isla.

En el 1964, el Departamento de Instrucción Pública le renovó a doña Inés los certificados vitalicios de maestra de escuela elemental y maestra de escuela secundaria, reconociendo en ella el haber "seguido constante y devotamente dedicada al servicio de la escuela puertorriqueña."

La joven maestra formó parte del grupo de veintisiete ciudadanos que constituyeron el comité de fundadores de la Asociación Puertorriqueña de Libertades Civiles, entre los que se encontraban Vicente Géigel Polanco, Luis Muñoz Marín, Tomás Blanco y Ernesto Ramos Antonini.

Durante la década de 1930, doña Inés conoció a Luis Muñoz Marín, quien habría de ser su esposo y futuro gobernador de Puerto Rico y con quien procreó dos hijas: Viviana y Victoria Muñoz Mendoza. Del 1937 al 1940, acompañó a Muñoz Marín por campos y pueblos en lo que llamó el "movimiento educador" que resultó en el triunfo del Partido Popular Democrático. Desde el 1949 hasta el 1964, período en el cual Muñoz Marín fue gobernador de Puerto Rico, doña Inés se destacó por su interés en iniciativas dirigidas a mejorar la vida rural, el bienestar de la niñez, la conservación de la naturaleza, la educación de la comunidad y en los programas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, particularmente la restauración del Viejo San Juan. En muchos casos, doña Inés fue el ente creador detrás de proyectos gubernamentales, los que le proponía a través de escritos y memorandos dirigidos al propio gobernador.

Doña Inés también hizo una aportación significativa al desarrollo cultural de Puerto Rico. Promulgó su respaldo a la llegada de exiliados de renombre y personalidades de las letras universales para que, a través de la enseñanza, pudieran transmitir a los puertorriqueños sus vivencias y conocimientos. Entre estas personas se encuentran los poetas Pedro Salinas, Gabriela Mistral y Juan Ramón Jiménez, así como el cellista Pablo Casals, quien, con el apoyo de nuestro gobierno, creó el Conservatorio de Música y el Festival Casals.

A su vocación magisterial, le siguió la vocación literaria recogida en artículos y ensayos que comenzaron a aparecer en la década del 1920. Sus escritos fueron publicados en revistas y periódicos de Puerto Rico y el extranjero. Los mismos abarcan temas como la defensa del vernáculo, la preservación de la cultura puertorriqueña, la conservación de la naturaleza y la educación.

Su entrañable amor por la naturaleza lo reflejan sus diversos escritos sobre nuestros recursos naturales, particularmente sobre la flora puertorriqueña. En el 1973, doña Inés fue designada miembro de la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, entidad privada sin fines de lucro dedicada a rescatar terrenos para preservarlos en su estado natural para el disfrute de todos los puertorriqueños y de las personas que nos visitan del exterior. También tradujo al idioma español el libro Sabios Árboles, Mágicos Árboles, de los reconocidos artistas Jack e Irene Delano y luchó públicamente por la conservación de nuestro patrimonio natural como en los casos de los terrenos de Bahía Ballena en Guánica y del área de Piñones y Vacía Talega.

Su lucha y empeño en la conservación de la tierra puertorriqueña llevó a que el Fideicomiso de Conservación declarara su reserva del área de Punta Yeguas en Yabucoa, con el nombre de Reserva Natural Inés María Mendoza de Muñoz. Además, la Fundación Luis Muñoz Marín honra en su sede a esta gran mujer con la creación de una sala dedicada a ella, llena de historias y recuerdos, y está desarrollando en San Juan un parque urbano para el disfrute de todo el pueblo puertorriqueño, llamado Parque Doña Inés. En este parque se intenta educar y motivar a las presentes y futuras generaciones sobre la importancia de la conservación de nuestro medioambiente.

Algunos de los reconocimientos obtenidos por doña Inés lo son la Medalla de la Liga de Asociaciones de Padres y Maestros, la Medalla de la Federación Americana de Mujeres del Caribe, Ciudadana Hostosiana Distinguida, Maestra Excelsa de la Escuela Puertorriqueña, Doctorado en Leyes Honoris Causa de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Madre de la Clase Obrera Puertorriqueña, Medalla del Comité Insular del Homenaje de la Vejez, Medalla de la República de Haití y Presidenta Honoraria de la Sociedad para la Conservación de los Recursos del Caribe.

Durante sus últimos años, doña Inés continuó en sintonía con los problemas y dificultades de su pueblo. A través de sus continuos escritos en la prensa diaria del país, transmitía sus mensajes de justicia, de lucha por los derechos y la libertad de los hombres, y de amor por la tierra y la naturaleza. Es por ello que entre sus últimas luchas estuvo la defensa de los indocumentados haitianos que llegaron a las costas de Puerto Rico a principios de la década de los ochenta y por el rescate del voto limpio y libre que existe en todo país democrático a través de la inmortal consigna de ¡Sin Miedo!

El 13 de agosto de 1990, a los ochenta y dos años de edad, doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín falleció en Hato Rey, dejando un legado permanente para todo el pueblo de Puerto Rico.

Consciente de la aportación significativa de doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín al bienestar de nuestro país, esta Asamblea Legislativa designa el día 10 de enero de cada año como "Día de Recordación de doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín".

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [L.P.R.A. § 5188 Inciso (a)]

Se designa el día 10 de enero de cada año como "Día de Recordación de Doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín" en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5188 Inciso (b)]

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará a todos los puertorriqueños a llevar a cabo cada día 10 de enero actividades que reconozcan la aportación de doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín al bienestar de nuestro país.

Artículo 3. — [1 L.P.R.A. § 5188 Inciso (c)]

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en coordinación con el Departamento de Educación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, organizará anualmente actividades en conmemoración del natalicio de doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín, las que coincidirán con la celebración del Día de Recordación de doña Inés María Mendoza de Muñoz Marín dispuesto en esta Ley. Los fondos necesarios para el desarrollo de dichas actividades conmemorativas deberán estar consignados anualmente en el presupuesto de gastos operacionales de las referidas agencias gubernamentales.

Artículo 4. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ ⇒